



PERÚ

Ministerio de Cultura

# **Informe de Evaluación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030**

## **003 Ministerio de Cultura**

---

Correspondiente al año 2023

**Junio, 2024**

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
1. Descripción de la Política Nacional .....	3
2. Análisis de los resultados de la Política Nacional.....	5
3. Análisis de Implementación.....	6
4. Conclusiones .....	8
5. Recomendaciones .....	10
6. Anexos.....	12

## Resumen Ejecutivo

La Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030 fue aprobada el 03 de junio de 2022 mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MC. La evaluación de la implementación de la citada política para el periodo 2023 fue elaborada por la Dirección de Políticas para Población Afroperuana (DAF) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, en coordinación con las entidades públicas responsables de reportar indicadores de servicios. Siendo 10 entidades corresponsables a nivel de lineamientos: MINEDU, MTPE, MINSA, MTC, MIDIS, MINJUSDH, PRODUCE, MIDAGRI, MIMP, JNE.

Los indicadores de los cinco (05) objetivos prioritarios al 2023 aún se encuentran pendientes de medición, de modo que existen limitaciones para evaluar los resultados de la implementación y establecer perspectivas de logro para alcanzar la situación futura deseada. Sin embargo, se cuenta con información sobre los indicadores de los cuarenta y tres (43) servicios de la política nacional, que fueron reportados en coordinación con las entidades públicas proveedoras de servicios. Del total de (56) indicadores de servicios, se cuenta con información de 34 (60.7%) indicadores; de los cuales, 20 (35.7%) han cumplido con la meta esperada al 2023.

Se concluye que la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 tiene un nivel de implementación inicial y requiere fortalecer las estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas.

Finalmente, se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de la política nacional durante el periodo 2024, así como de las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades públicas durante el presente año.

### 1. Descripción de la Política Nacional

El problema público que la Política Nacional busca revertir es el “Limitado ejercicio de derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano”, que afecta a 828,894 personas afroperuanas, que representan el 3.6% de la población nacional. El objetivo de esta política es que, para el 2030, seis de cada diez personas afroperuanas puedan ejercer plenamente sus derechos.

Este objetivo contribuye a la Visión del Perú al 2050<sup>1</sup>, que aspira a que “las personas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para disfrutar de una vida plena”. Así, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano es coherente con esta apuesta, debido a que pretende contribuir a superar la pobreza, erradicar la discriminación y asegurar la igualdad de acceso a oportunidades.

---

<sup>1</sup> Aprobada el 29 de abril de 2019 en la sesión 126° del Foro del Acuerdo Nacional.

En ese sentido, la PNPA se alinea al Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás, y al Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN al 2050.

La implementación de la PNPA coadyuva en alcanzar las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y del PEDN, especialmente la afirmación de la identidad nacional y la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Además, contribuye a distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y a otras políticas multisectoriales.

Para alcanzar la situación futura deseada, se han establecido cinco objetivos prioritarios:

OP1: Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano,

OP2: Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano,

OP3: Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano,

OP4: Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad y

OP5: Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano.

Estos objetivos se vienen implementando mediante una estrategia multisectorial que incluye 25 lineamientos y 43 servicios proporcionados por más de 14 entidades públicas a nivel nacional.

Al respecto, los servicios con alerta crítica debido al bajo cumplimiento de algunos de sus indicadores (10 indicadores identificados) en el reporte de seguimiento son:

- 1) SS.01.03.03 Servicio de difusión cultural a través de radiodifusión sonora y televisión (Ministerio de Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú),
- 2) SS.02.02.03 Programa de investigaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas en salud pública de la población nacional (Ministerio de Salud),
- 3) SS.02.04.01 Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,
- 4) SS.02.04.02 Servicio de Cuidado Diurno (SCD) - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,
- 5) SS.02.06.01 Servicio de defensa pública y acceso a la justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos),

---

<sup>2</sup> En efecto, el Anexo 4 de la PNPA establece que la política se vincula estrictamente con el Objetivo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 16 y 17.

- 6) SS.03.02.01 Orientación a la población sobre el Procedimiento de Autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo),
- 7) SS.04.01.01 Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM) - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,
- 8) SS.04.01.02 Servicio de fortalecimiento de capacidades de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, reforzando la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia mujeres afroperuanas en su diversidad (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables),
- 9) SS.04.03.01 Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad (Ministerio de Salud),
- 10) SS.04.04.02 Asistencia técnica a las mujeres afroperuanas en temas de autonomía económica con enfoque de género y articularlas con las instituciones de sectores productivos (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).

## 2. Análisis de los resultados de la Política Nacional

El reporte de seguimiento y la evaluación de la implementación de la PNPA han enfrentado limitaciones metodológicas que dificultaron el establecimiento de un índice de gestión y, por ende, restringieron la valoración integral del cumplimiento de la política nacional para el periodo 2023.

Esta limitación responde a la capacidad institucional actual. Por un lado, a pesar de que la unidad orgánica justificó la necesidad de incorporar un especialista en estadística para optimizar sus procesos, se decidió prescindir de esta recomendación. La ausencia de este recurso especializado impidió el reporte de los indicadores de objetivos prioritarios para 2023.

Por otro lado, el seguimiento realizado a las entidades públicas responsables de brindar servicios ha sido parcial. Solo se ha reportado el 60% de los indicadores de servicios y un 10% de estos se encuentra en alerta crítica de cumplimiento. Ante esta situación y considerando las capacidades de la unidad orgánica, se sugirió la contratación de un especialista en seguimiento de políticas, quien inició funciones en mayo de 2024. Esta medida busca mejorar el nivel de reporte de los indicadores de servicios y abordar las alertas críticas para el siguiente informe de evaluación correspondiente al periodo 2024.

En términos de la cobertura de servicios, 7 indicadores (12.5% del total) presentan un alto nivel de cumplimiento. Sin embargo, 6 (10.7%) están en alerta crítica y 8 (14.3%) no han reportado avances. Ante ello, en reuniones técnicas para la implementación de la política nacional, las entidades públicas han manifestado dificultades metodológicas para calcular los indicadores, debido a la

ausencia de preguntas de autoidentificación étnica en los registros administrativos y la limitada coincidencia en las unidades de medida con las fichas de indicadores.

En cuanto a los indicadores de calidad, 13 (23.2%) han alcanzado un alto nivel de cumplimiento, demostrando mejoras en la oportunidad, accesibilidad, pertinencia y/o focalización de los servicios al pueblo afroperuano. No obstante, 7 (12.5%) están en nivel medio o alerta crítica, y 14 (25%) no han proporcionado información sobre los indicadores de calidad. De hecho, las entidades responsables han señalado las mismas limitaciones metodológicas que afectan a los indicadores de cobertura.

Esta situación resalta la necesidad de reforzar los procesos de asistencia técnica que el Ministerio de Cultura debe proporcionar a las entidades públicas. Por ejemplo, la ausencia de un equipo especializado en garantizar la precisión de los reportes de resultados y en ofrecer asistencia técnica metodológica para actualizar las fichas de indicadores de servicio está afectando negativamente la elaboración de reportes de seguimiento como en el informe de evaluación y, consecuentemente, la valoración de los resultados.

En suma, en tanto se fortalezca el factor institucional, a través de la dotación de recursos humanos específicos para la coordinación e implementación de la PNPA, se podrá contar con mayores elementos que permitan identificar las oportunidades de mejora que deban adoptar las entidades públicas para valorar y mejorar la implementación de la política nacional.

### 3. Análisis de Implementación

En términos generales, el 60.7% de los servicios de la política nacional se están implementando conforme al estándar de cumplimiento establecido, mientras que el resto enfrenta limitaciones metodológicas que afectan el adecuado reporte de seguimiento. De este total, el 35.7% de los indicadores de servicio han superado la meta esperada para el 2023 (avance tipo 1), mientras que el 25% se encuentra en un nivel medio o en estado crítico de cumplimiento.

Para implementar las acciones de coordinación de la política nacional, el Ministerio de Cultura, a través de su Plan Operativo Institucional (POI), incluyó la Acción Estratégica (AEI) 06.01-003, “gestión del conocimiento e información sobre el pueblo afroperuano, con especial énfasis en mujeres afroperuanas”. Esto se llevaría a cabo mediante la Actividad Operativa (AO) de “implementación de un servicio de información sobre el pueblo afroperuano”. Así, para el 2023, se asignaron S/ 256,000.00 para esta actividad, destinando el 32% (S/ 81,000.00) a bienes y servicios, utilizados para contratar consultorías que brindaron asistencia técnica para el reporte de seguimiento.

En términos de recursos humanos, la unidad orgánica cuenta con dos profesionales: una directora, responsable de garantizar los espacios de articulación y la asignación presupuestaria para la coordinación de la PNPA, y un analista en gestión pública, encargado de brindar asistencia técnica y mantener un reporte sobre la implementación. Sin embargo, desde la aprobación de la

política nacional, no se ha contratado personal específico para coordinar estas acciones.

Entre 2023 y mayo de 2024, se llevaron a cabo cuatro reuniones técnicas<sup>3</sup> para la implementación de la política nacional. En estos espacios, se contó con la participación de los puntos focales de las entidades públicas, quienes presentaron reportes cuantitativos sobre la implementación de los servicios y el cumplimiento de los estándares. Sin embargo, son reducidos los sectores que documentaron las limitaciones cualitativas para la implementación de estos servicios.

Las reuniones técnicas identificaron varios nudos críticos para la implementación de la política nacional, entre los que se puede destacar:

- a) Limitaciones metodológicas en las fichas de indicadores de servicios para su correcta cuantificación.
- b) Ausencia de preguntas de autoidentificación étnica, que dificultan la mejora en la cobertura y calidad de los servicios para personas afroperuanas.
- c) Reducidos recursos económicos y humanos para cumplir con la política nacional.
- d) Desvinculación entre los indicadores a reportar y los utilizados en los instrumentos de gestión.
- e) Necesidad de identificar, mejorar y monitorear actividades operativas para mejorar la provisión de servicios.
- f) Limitada asistencia técnica y seguimiento limitado por parte del Ministerio de Cultura para la adecuada implementación de la PNPA

Como ente rector, el Ministerio de Cultura enfrenta limitaciones de recursos para implementar la política nacional, que abarca 14 entidades públicas a nivel nacional. La falta de personal dedicado y equipos responsables para el seguimiento y monitoreo específicos afecta negativamente la evaluación de la consistencia y articulación de las actividades operativas con los servicios provistos.

Por estas razones, aún no se puede valorar la provisión de servicios ni determinar cuáles no están funcionando para resolver el problema público. Algunas entidades públicas tienen una baja o nula tasa de reporte. Por ejemplo, de los 13 servicios a cargo del Ministerio de Cultura, solo 3 presentaron un reporte de seguimiento en 2022 y 2023. El Ministerio de Educación enfrenta dificultades para cuantificar un servicio relacionado con la inclusión del pueblo afroperuano en materiales educativos. El Ministerio de Salud tiene problemas para cuantificar la cobertura de sus servicios en personas afroperuanas y la producción de investigaciones en esta área. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ha notificado la ausencia de preguntas de autoidentificación en sus registros. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aún está en la etapa de diseño de uno de sus servicios

---

<sup>3</sup> La primera se realizó el 24 de marzo de 2023, la segunda el 27 de junio de 2023, la tercera el 27 de setiembre de 2023 y la cuarta, que se dividió en dos momentos, uno con sectores y otra con áreas del Ministerio de Cultura, se realizó el 09 de enero y 27 de marzo de 2024.

La política nacional incluye 09 lineamientos que no se implementan mediante servicios, sino a través de medidas asignadas a las entidades públicas por Ley.

En 2022, se firmó el Pacto por la Niñez Afroperuana, que establece actividades e indicadores para ciertas entidades públicas. Por ejemplo, el Ministerio del Interior se comprometió a “fortalecer las capacidades en materia de interculturalidad de los efectivos policiales que trabajan en las Secciones de Policía Comunitaria de las comisarías básicas de la Policía Nacional del Perú (PNP) de la región policial de Piura”, contribuyendo al Lineamiento 2.5<sup>4</sup> de la política nacional.

En resumen, fortalecer los recursos humanos y la asistencia técnica es crucial para superar las limitaciones actuales y mejorar la implementación y evaluación de la Política Nacional.

#### 4. Conclusiones

La Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, al cierre del periodo 2023, se encuentra en una fase inicial de implementación y requiere estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas para garantizar su plena ejecución y el cumplimiento de las metas programadas. Según los criterios de evaluación de implementación, el avance de los Objetivos Prioritarios está en un nivel inicial, ya que aún no se dispone de información suficiente sobre ellos.

El nivel de implementación de los elementos de la Política Nacional (servicios y actividades operativas) se sitúa en un nivel intermedio. La mayoría de los servicios y actividades cuentan con las condiciones necesarias para su implementación; sin embargo, no se están brindando con la cobertura o calidad esperadas y algunos indicadores presentan un bajo nivel de reporte. Debido a esto, el sistema de seguimiento de indicadores se encuentra en un nivel inicial y necesita mejoras significativas. Se ha previsto el desarrollo de mecanismos automatizados para el reporte de implementación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura, así como asistencias técnicas para mejorar las fichas de indicadores de servicios.

En términos prácticos, se ha reportado el 60.7% de los servicios de la política nacional, mientras que el resto de los indicadores enfrenta limitaciones metodológicas para su adecuado reporte. De este total, el 35.7% ha cumplido con la meta esperada para 2023, mientras que el 25% se encuentra en un nivel medio o en estado crítico de cumplimiento. Sin embargo, no se dispone de información sobre los resultados debido a las dificultades para determinar el valor de los indicadores de objetivos prioritarios para 2023.

Esta situación se deriva de factores institucionales, especialmente en la asignación de recursos necesarios para la adecuada implementación de la política nacional. Las acciones de coordinación han dependido del cumplimiento de una actividad operativa del POI 2023 del sector, así como de un equipo

---

<sup>4</sup> Implementar estrategias que aseguren la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos con un enfoque de interculturalidad.

reducido encargado de brindar asistencia técnica y garantizar la implementación efectiva de las acciones que contribuyan a mitigar el problema público.

En términos de lecciones aprendidas, se valora positivamente el compromiso de más de la mitad de las entidades públicas involucradas en las acciones de implementación, quienes han participado en las reuniones técnicas de trabajo y han contribuido al reporte cuantitativo de los logros de los servicios. No obstante, esta situación refleja la necesidad de fortalecer los procesos internos del Ministerio de Cultura para acompañar de manera oportuna a otras entidades y a las unidades orgánicas dentro del sector. De los 13 servicios a cargo del Ministerio, solo se cuenta con el reporte de 3 de ellos.

Asimismo, se resalta como logros del periodo 2023, los veinte (20) indicadores de los servicios que obtuvieron un cumplimiento mayor o igual al 95%:

- Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que son atendidos de manera oportuna **(82%)**
- Porcentaje de instituciones educativas focalizadas para recibir las intervenciones de Convivencia Escolar que reciben asistencia técnica para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia **(98.7%)**
- Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas, que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a promover la prevención y erradicación de actos discriminatorios en el ámbito laboral por motivos étnico-raciales **(73%)**
- Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión (analógica y digital) y Radio (frecuencia AM y FM) del IRTP - TV Digital **(7%)**
- Porcentaje de personas que se autoidentifican como afroperuanas tamizadas en materia de trastornos mentales y problemas psicosociales en los establecimientos de salud **(24.10%)**
- Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano cobaturados por el programa Juntos **(100%)**
- Número de personas que acreditan pertenecer a la población afroperuana que acceden al servicio de becas y créditos educativos **(96)**
- Porcentaje de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana, que brindan orientaciones sobre el procedimiento administrativo de autorización de trabajo adolescente **(82%)**
- Porcentaje de Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, de departamentos con mayor densidad poblacional afroperuana, que ofrecen el servicio de otorgamiento de autorizaciones de trabajo adolescente a nivel nacional **(73%)**

- Porcentaje de regiones con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de orientación para el fortalecimiento de capacidades en materia de igualdad salarial en las relaciones de trabajo **(45%)**
- Número de formalizaciones empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana **(9,802)**
- Número de asesorías empresariales brindadas en los distritos con presencia concentrada de población afroperuana **(11,071)**
- Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que se encuentran ubicados en los distritos con presencia del pueblo afroperuano con planes de negocio cofinanciados por el PCC-Agroideas **(80%)**
- Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de asistencia técnica y capacitación **(12%)**
- Porcentaje de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos **(3.51%)**
- Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos **(26)**
- Porcentaje de integrantes de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP (reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas) satisfechos con la asistencia técnica recibida **(95.1%)**
- Porcentaje de Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los departamentos con mayor densidad poblacional del pueblo afroperuano que fueron capacitadas y que han realizado acciones dirigidas a empleadores públicos y privados de sus respectivas regiones, orientadas a la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral con incidencia en los estereotipos sexuales y/o sexistas étnico-raciales **(55%)**
- Porcentaje de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica **(65.4%)**
- Porcentaje de participantes que se autoidentifican como afroperuanas/os satisfechas/os con la formación y/o asistencia técnica recibida **(100%)**.

En resumen, es crucial mejorar la coordinación y asignación de recursos para la implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030. Fortalecer los procesos internos y la asistencia técnica permitirá avanzar hacia una gestión más efectiva y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## 5. Recomendaciones

Se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de la política nacional, así como las acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades públicas. Según el análisis realizado, las limitadas acciones de coordinación probablemente estén relacionadas con el incompleto reporte de seguimiento y la persistencia de las limitaciones metodológicas identificadas por los sectores.

En este sentido, desde la DAF del Ministerio de Cultura se gestionará como aspectos de mejora recomendados en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN<sup>5</sup>.

- Operación. - Procedimientos de control sobre las actividades y recursos empleados en la implementación, así como realizar sinergias con programas y planes específicos.
- Resultados. - Medidas orientadas a corregir las alertas identificadas en el reporte de seguimiento o acciones/intervenciones que conduzcan a alcanzar los logros esperados de los indicadores de la política nacional o plan.
- Seguimiento y evaluación. - Mejora del sistema de recojo de información que coadyuve en los procesos de seguimiento y evaluación.

Respecto a estos tres (03) puntos, se ha planificado la contratación de un especialista encargado de identificar las necesidades de asistencia técnica de las entidades públicas involucradas. Se espera que, para agosto de 2024, se disponga de planes de asistencia técnica específicos para cada entidad, con el objetivo de mejorar la calidad de los reportes y, consecuentemente de los servicios brindados en los siguientes periodos 2024 y 2025.

Asimismo, se hará énfasis en los indicadores de los servicios con alerta roja identificados:

- ISS.01.03.03.01 Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano que acceden a las señales de Televisión,
- ISS.02.02.03.01 Porcentaje de publicaciones científicas en materia de salud sobre el pueblo afroperuano, alineadas a las prioridades de investigación, efectuadas en un año,
- ISS.02.04.01.01 Porcentaje de familias usuarias con cuidadores principales que se auto identifican como afroperuanos que reciben el servicio,
- ISS.02.04.02.01 Porcentaje de niños y niñas usuarias con cuidadores principales que se auto identifican como afroperuanos,
- ISS.02.06.01.01 Porcentaje de patrocinios a favor de usuarios que se autoidentifican afroperuanos que acceden a los servicios de la Defensa Pública,
- ISS.03.02.01.02 Porcentaje de personas del pueblo afroperuano beneficiado con las orientaciones sobre el procedimiento de autorización de trabajo adolescente,
- ISS.04.01.01.01 Porcentaje de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y cualquier persona afectada por violencia sexual autoidentificadas como afroperuanas, reciben atención integral en los CEM,
- ISS.04.01.02.02 Porcentaje de Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación que recibieron asistencia técnica por parte del MIMP, reforzando la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres afroperuanas,

---

<sup>5</sup> Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°61-2023-CEPLAN-PCD.

- ISS.04.03.01.01 Porcentaje de parejas protegidas por métodos anticonceptivos en mujeres afroperuanas en edad fértil,
- ISS.04.04.02.01 Porcentaje de mujeres que se autoidentifican como afroperuanas satisfechas con la orientación recibida.

Por consiguiente, a través de estas acciones de acompañamiento, se prevé que las entidades públicas mejoren sus estrategias de difusión de servicios en localidades con una alta concentración del pueblo afroperuano, utilizando los canales disponibles.

## 6. Anexos

- ✓ Reporte de seguimiento 2023 de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano publicada en el PTE.

[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=77&id\\_tema=5&ver=](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=77&id_tema=5&ver=)

- ✓ Decreto Supremo N°05-2022-MC, que aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Puede revisar el documento en el siguiente enlace: [https://poblacionafroperuana.cultura.pe/sites/default/files/politica\\_nacional\\_del\\_pueblo\\_afroperuano\\_al\\_2030.pdf](https://poblacionafroperuana.cultura.pe/sites/default/files/politica_nacional_del_pueblo_afroperuano_al_2030.pdf)